

parecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander - Laredo.

NIF: 45817308-C

Apellidos y nombre: ERRASTI BARTOLOMÉ, JUAN CARLOS.

N.º liquidación: 0472002094042.

NIF: 14832367-N

Apellidos y nombre: GOICOECHEA BILBAO, JOSÉ ANTONIO.

N.º liquidación: 0472002123286.

Santander, 7 de mayo de 2009.-La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria Santander, Begoña Vallejo Medrano.

09/7403

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de liquidación

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento de liquidación de cuotas y no habiéndose podido notificar las actas de liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a la Inspección Provincial de Barcelona calle Travessera de Gracia, 303-311 Teléfono 93 401 30 00.

N.º acta: 82009008030067SOL

Empresa: MARIO RODRÍGUEZ BRUÑA, PLAZA MAZÓN CUCHÍA S/N - 39310 MIENGO (CANTABRIA).

Importe: 5.320,20 euros.

N.º acta: 82009008030673SOL

Empresa: MARIO RODRÍGUEZ BRUÑA, PLAZA MAZÓN CUCHÍA S/N - 39310 MIENGO (CANTABRIA).

Importe: 20.447,62 euros.

Santander, 5 de mayo de 2009.-El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Ángel Gálvez Vicente.

09/7174

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/08/39/0123.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notifi-

cación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/08/39/0123, iniciado a don Juan Carlos Redondo González, cuyo último domicilio conocido es: avenida del Cid Campeador, 8 - 09140 - Vivar Del Cid (Burgos), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oyambre, t.m. de Valdáliga. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros y quince centimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de abril de 2009.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7329

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.

Formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento, cerrada a 31 de diciembre de 2008, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 4 de mayo de 2009.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/7327

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto de 2009, y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Suances para el año 2009, así como la Plantilla Municipal para el mismo período, en sesión celebrada por el Pleno, el día 2 de abril de 2009, y habiéndose presentado una alegación en el período de exposición pública que ha sido desestimada por el Pleno extraordinario celebrado el 12 de Mayo de 2.009, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2009

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS: 2.683.591,82 EUROS.
CAPÍTULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS: 335.721,27 EUROS.
CAPÍTULO III.-TASAS Y OTROS INGRESOS: 911.239,24 EUROS.
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.336.625,30 EUROS.
CAPÍTULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES: 60.000,00 EUROS.
CAPÍTULO VI.-ENAJENACION INVERSIONES REALES: 301.931,31 EUROS.
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 322.810,17 EUROS.
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS: 0 EUROS.
TOTAL ESTADO INGRESOS: 5.951.919,11 EUROS.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I.-GASTOS DE PERSONAL: 1.846.640,80 EUROS.
CAPÍTULO II.-GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV: 2.834.701,39 EUROS.
CAPÍTULO III.-GASTOS FINANCIEROS: 184.000,00 EUROS.
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 225.249,52 EUROS.
CAPÍTULO VI.-INVERSIONES REALES: 611.227,40 EUROS.
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS CAPITAL: 16.100,00 EUROS.
CAPÍTULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS: 234.000,00 EUROS.
TOTAL ESTADO GASTOS: 5.951.919,11 EUROS.

PLANTILLA MUNICIPAL AÑO 2009

FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
SUBESCALA: 2ª ENTRADA				
SECRETARIO	1	A1	30	PROPIEDAD
INTERVENTOR	1	A1	30	PROPIEDAD

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	22	PROPIEDAD
AUX. ADMINIST.	4	C2	18	PROPIEDAD
TAG. ECONOM.	1	A1	30	PROPIEDAD

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
AGENTE POLICIA L.	7	C1	18	6 prop, 1 vacante, 2 exinguir
CABO POLICIA L.	2	C1	20	2 Vacante. Prom. Int.
INSPECTOR SERV.	1	C2	18	Vacante (cub. Interino)
AUX. DELINIANTE	1	C2	18	PROPIEDAD
TÉCNICO URBANISMO	1	A1	26	VACANTE
DELINEANTE	1	C1	18	PROPIEDAD

TOTAL FUNCIONARIOS 21

LABORALES

URBANISMO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
TECNICO JURIDICO	1			Vacante
ARQUIT.TECNICO	1			En propiedad

CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
--------------	--------	-------	-------	-----------

PLAZAS A TIEMPO PARCIAL
ENCARGADA BIBLIOTECA 1 En propiedad

PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
ENCARGADO				
DEPORTES	1			En propiedad
ENCARG. CULTURA	1			En propiedad
CONSERJES COLEGIO	1			Propiedad
CONSERJE POLIDEPORTIVO	2			Propiedad

BRIGADA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
OFICIALES BRIGADA	5			En propiedad
OFICIAL CONDUCTOR	1			En propiedad
PEONES	2			En propiedad

TOTAL LABORALES 16

ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ALCALDE	1	EXCLUSIVA	41.412,00 EUROS
CONCEJAL	2	PARCIAL	22.820,00 EUROS
CONCEJAL	1	PARCIAL	25.704,00 EUROS

TOTAL PERSONAL POLÍTICO Y DE CONFIANZA 4

RESUMEN PLANTILLA

FUNCIONARIOS	21
LABORALES	16
CARGOS DE NOMBRAMIENTO POLÍTICO	4
TOTAL	41

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suances, 13 de mayo de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/7589

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden EMP/50/2009, 11 de mayo, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de Subvenciones para financiar los gastos realizados en la Contratación de Proyectos de Obras, financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

El Plan español para el estímulo de la Economía y el empleo, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno de España está aplicando para recuperar la senda del crecimiento y creación de empleo, y supone una movilización de recursos públicos sin precedentes, en un período concreto, para estimular el crecimiento económico y el empleo. El Plan consta de cuatro grandes ejes de actuación. El segundo eje "Medidas de Fomento del Empleo", contiene un Fondo de Inversión Pública en el ámbito local dotado con 8.000 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, aprueba la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local destinado a aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos del 2009, competencia de las propias entidades locales. En concreto, con esta medida el Gobierno trata de favorecer aquellas inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo directamente en la creación de empleo, al tiempo que refuerza la capitalización de los municipios. Del reparto del Fondo Estatal de Inversión Local corresponden a Cantabria 101.383,123 euros.

El encargado de gestionar este fondo es el Ministerio de Administraciones Públicas (en la actualidad Ministerio de Política Territorial), aunque, tal y como señala la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Ley, las Diputaciones Provinciales, en nuestro caso, la Comunidad